

DECLARESE DESIERTA LICITACIÓN "3305-20-LE16, "SERVICIO POR SUMINISTRO SALA CUNA LOS ANGELES".

HUEPIL, 02 DE AGOSTO DE 2016.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2236 DE 2016.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en el artículos 10°, N° 7 del reglamento de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio 3255 del 30 de Diciembre de 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 01 de marzo de 2016, donde delega firmas documentación y en actos administrativos.
6. El decreto N° 2050 de fecha 14 de Julio de 2016 donde aprueba Bases Administrativas Licitación "Servicios por Suministro Sala Cuna de Los Ángeles".
7. Las Bases de la licitación N° 3305-20-LE16 "Servicio por Suministro Sala Cuna de Los Ángeles".
8. El Acta de Apertura de fecha 02 de agosto de 2016 de la licitación pública 3305-20-LE16, sin oferentes.
9. El Acta de deserción de fecha 02 de agosto de 2016 de la licitación pública 3305-20-le16, se deja desierta la licitación por encantarse sin ofertas la licitación.

DECRETO:

1. **DECLARESE**, Desierta licitación N° 3305-20-LE16 "Servicios por Suministro Sala Cuna de Los Ángeles" por encontrarse sin ofertas la licitación.
2. **Llámesese a otro proceso licitatorio de carácter privado.**

Publíquese en el portal del mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL
GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA



ADMINISTRADOR MUNICIPAL
JOSE M. SUAZO MAYO

Distribución

- Of. De partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JMISM/GEPL/JFOS/SM/M/msma

